



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 212/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 69/2011, de fecha 13 de Enero de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum Nº 20/2011, de fecha 13 de Enero de 2011, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º **DESIGNESE** en Cometido Funcionario a la Funcionaria del Departamento de Educación, que a continuación se detalla, con motivo de la Asistencia a Reunión en la Secretaría Ministerial de Educación Región de Valparaíso, el día 13 de Enero de 2011, en la Ciudad de Quillota:

FUNCIÓNARIA	CARGO
María Cristina Valencia Acosta	Directora (S) del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:EDUCACION/ Cometido Funcionario.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-